



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 078/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN SE-ARRN N° 21/2026. -----

Fernando de la Mora, 10 de abril del 2026.-

VISTO: El Exp. N° 2026-23031001-000731, por el cual se remite el Memorandum DTA-ARRN N° 02/2026, de fecha 06 de abril del 2026, en el que la Jefa Interina del Departamento de Transparencia y Anticorrupción solicita a la máxima autoridad Institucional de la ARRN, la modificación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, el cual fue aprobado por Resolución SE-ARRN N° 21/2026, exponiendo los motivos para el cambio; y, -----

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.169/2014 “Que Crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear” (ARRN), en su Artículo 16, establece que la representación legal de la Autoridad Reguladora estará a cargo del Secretario Ejecutivo – Presidente;-----

Que, la Ley N° 5.189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la Republica del Paraguay”.-----

Que, la Ley N° 5.282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia”.--

Que la Ley N° 7.389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”; -----

Que, por Decreto N° 352/2023 del 15 de setiembre de 2023, se nombró al señor Jorge Andrés Molina Insfrán, como Secretario Ejecutivo – Presidente de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);-----

Que, la Resolución CGR N° 1.306/2024, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7.389/2021, Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.-----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueban los lineamientos del plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento a la Ley N° 7.389/2024”.-----

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) tiene como objetivo principal articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen mecanismos adecuados para la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas a la ciudadanía, y la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.-----

Que, todo ello es con el fin de fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y avanzar hacia una administración más eficiente, íntegra, abierta y transparente. Este propósito se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional y en correspondencia con los valores Institucionales.-----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA
RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)**



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 078/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN SE-ARRN N° 21/2026. -----

R E S U E L V E:

- Artículo 1°.** **MODIFICAR** el Plan anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los (5) cinco Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°.** **PUBLICAR** la modificación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en la fuente de información requerida en el marco legal para su acceso público. -----
- Artículo 3°.** **ENCARGAR** al Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como responsable de liderar el proceso para la implementación efectiva del Plan anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), a emitir directivas necesarias para el cumplimiento del cometido. -----
- Artículo 4°.** **DISPONER** que todas las dependencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026. -----
- Artículo 5°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar. -----

Atilio Javier Cámeron Ruiz Díaz
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo- Presidente
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear